



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
23 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### 12º período de sesiones

Nueva York, 20 a 31 de mayo de 2013

Tema 4 del programa provisional\*

Debate de medio día de duración sobre la región africana

### Estudio sobre la resiliencia, los conocimientos tradicionales y el fomento de la capacidad en las comunidades pastoriles de África

#### Nota del Secretario General

En cumplimiento de la decisión adoptada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 11º período de sesiones (véase E/2012/43, párr. 108), Paul Kanyinke Sena, miembro del Foro, llevó a cabo un estudio sobre la resiliencia, los conocimientos tradicionales y el fomento de la capacidad en las comunidades pastoriles de África centrado en las buenas prácticas y las oportunidades existentes. Atendiendo a esa decisión, por la presente se transmite el informe al Foro en su 12º período de sesiones.

---

\* E/C.19/2013/1.



## **Estudio sobre la resiliencia, los conocimientos tradicionales y el fomento de la capacidad en las comunidades pastoriles de África<sup>1</sup>**

### **I. Introducción**

1. Los pastores desempeñaron un papel esencial en la creación de un movimiento de la sociedad civil de los pueblos indígenas de África a finales del siglo XX. Como fenómeno económico y cultural, el pastoreo data de hace al menos 8.000 años y ha desempeñado una función que ha influido profundamente en la organización social, cultural y política del continente. El pastoreo floreció en África debido a las limitaciones asociadas a la agricultura dependiente del agua de la lluvia y al rigor de los cambios meteorológicos, lo que obligó a los pueblos de pastores, en su mayoría nómadas o seminómadas, a utilizar los recursos naturales de forma inteligente y custodiarlos con cuidado.

2. En 2003, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aprobó el informe de su Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones y las Comunidades Indígenas relativo al concepto de indígena en África. Este concepto está estrechamente ligado a las normas, criterios y procesos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Comisión observó que la mayoría de los pueblos que reivindicaban su condición de indígenas en África vivían del pastoreo tradicional, de la caza y la recolección o de algún tipo de combinación entre esas actividades y las economías tradicionales basadas en la horticultura o la pesca. Hoy en día, no todos los pueblos que viven del pastoreo en África se consideran pueblos indígenas según lo entienden la Comisión y las Naciones Unidas. Algunos pueblos, no obstante, han creído necesario reivindicar su condición de indígenas como parte de una estrategia nacional o regional para defender sus derechos, sus tierras y sus territorios.

3. Las principales movilizaciones de pueblos dedicados al pastoreo que reclaman sus derechos como pueblos indígenas se han producido en África Oriental, la región del Sáhara, en África Occidental, y, cada vez más, en las comunidades de pastores del Sahel de África Central y Occidental, así como en zonas de África Meridional y Namibia. La única zona en la que predomina el pastoreo donde no se han registrado movilizaciones de importancia es la parte nororiental del continente, a saber, los territorios que se extienden desde el Sudán hasta Somalia y Egipto. Esta zona comprende Etiopía, que cuenta con varios de los principales grupos dedicados al pastoreo.

4. El mayor problema para las comunidades que viven del pastoreo en África, que asimismo constituye la razón por la que los pueblos de pastores están intentando acogerse a los derechos, las normas y los criterios propios de los pueblos indígenas, es la falta de reconocimiento de los derechos de propiedad y tenencia de la tierra de las poblaciones móviles. Las carencias en materia de tenencia de la tierra derivan de las tradiciones jurídicas coloniales de África, que tienden a menoscabar los sistemas consuetudinarios de tenencia africanos y hacen mayor hincapié en los derechos

---

<sup>1</sup> Nigel Crawhall y otros miembros del Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África han colaborado en las labores de investigación y preparación de este documento.

territoriales de los pueblos que viven de la agricultura en detrimento de los que viven del pastoreo, la pesca, o la caza y la recolección.

5. El pastoreo se sustenta en el principio de que el ecosistema necesita tiempo para regenerarse y ajustarse a los ciclos del cambio meteorológico, y de que los seres humanos y los animales domésticos deben realizar desplazamientos sistemáticos para proteger tanto la diversidad biológica como los medios de vida de las personas. Resulta ventajoso que los seres humanos y los animales domésticos se desplacen a distintas altitudes o a través de amplias extensiones de terreno relativamente llano, para lo que a menudo utilizan corredores migratorios.

6. Tradicionalmente, la mayoría de los sistemas de tenencia de la tierra de las sociedades dedicadas al pastoreo complementaban los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos que viven de la caza y la recolección y los pueblos campesinos. La discriminación jurídica y social de las comunidades que se dedican al pastoreo ha restringido sus posibilidades en materia de tenencia de la tierra y transhumancia, lo que da lugar a que estallen conflictos directos entre comunidades, que en ocasiones desencadenan guerras civiles, o a que el ganado y los pueblos indígenas se vean confinados en extensiones limitadas de terreno, lo que redundaría en la sobreexplotación del terreno. Un factor que agudiza el problema en la actualidad es que los Estados alientan la explotación extranjera de los recursos mediante actividades como la minería, que fragmentan aún más el paisaje y trastocan la concepción ecológica que sustenta la tenencia tradicional de la tierra y la movilidad.

7. En el contexto del cambio climático, los pastores son capaces de ajustarse a la inestabilidad meteorológica. El continente africano ha experimentado vaivenes meteorológicos de carácter extremo a lo largo del tiempo y las comunidades dedicadas al pastoreo han logrado utilizar sus sistemas de conocimiento tradicionales y la movilidad para sortear los cambios y conservar la diversidad biológica. Sin embargo, la debilidad política y jurídica hace que las comunidades de pastores indígenas de África sean más vulnerables hoy que en el pasado. Las comunidades de pastores sufren en la actualidad una pérdida de tierras mayor que la que experimentaron bajo los regímenes coloniales, ya que los gobiernos actuales de África prefieren ofrecer tierras de secano a los campesinos, que tienen mayor peso político, a costa tanto del entorno como de los derechos de los pueblos indígenas.

8. Los Gobiernos africanos son conscientes de que el cambio climático intensifica la amenaza de conflicto entre las comunidades de pastores indígenas y otras comunidades que rivalizan por el agua y la tierra. Los pueblos indígenas se enfrentan a la siguiente cuestión: ¿cómo se pueden propiciar cambios en las disposiciones y la legislación relativas a la tenencia de la tierra de modo que se preserve la armonía con el ecosistema? Las comunidades de pastores indígenas que participan activamente en la labor normativa nacional sobre el cambio climático ya han planteado esta cuestión, en especial, aquellas que pueden aportar conocimientos tradicionales y experiencia al debate normativo. Estos asuntos tienen amplia repercusión en África, y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas está en buenas condiciones para sensibilizar al respecto a los organismos de las Naciones Unidas con miras a promover la cooperación en materia de fomento de la sostenibilidad y los derechos entre dichos organismos y los Estados de África, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y las comunidades de pastores indígenas.

## II. Contexto histórico

9. Hace unos 13.000 años, la temperatura de la Tierra comenzó a ser más cálida y surgió un clima que permitía realizar nuevos tipos de prácticas económicas basadas en los recursos naturales. En Oriente Medio se empezó a cultivar la tierra y a domesticar el ganado de forma casi simultánea en el octavo milenio antes de la era común. Hasta ese momento, la humanidad había vivido de la caza y la recolección. El pastoreo y, en especial, la agricultura permitieron que aumentara la densidad de las poblaciones humanas y que se reorganizara su sociedad. Este hecho generó dinámicas complejas y en ocasiones contrapuestas entre los pueblos aborígenes que vivían de la caza y la recolección y la creciente población dedicada al pastoreo y la agricultura. Esta tensión ancestral pervive en la mayor parte de África, y se ha agudizado por los efectos del colonialismo y el paso del control del aparato del Estado a manos de las comunidades agrícolas.

10. La domesticación del ganado precede con creces a la agricultura en el continente africano. Por tanto, África ha seguido un patrón histórico de cambios distinto al de otras regiones como Asia. En parte, la sequedad de África siguió permitiendo que las comunidades de pastores mantuvieran el control sobre vastos territorios que no eran aptos para la agricultura. En algunos casos, se produjo una simbiosis entre los campesinos, los ganaderos y los cazadores que perduró durante siglos e incluso milenios y permitió a la población sobrevivir a las fluctuaciones climáticas.

11. En medios académicos sigue habiendo un intenso debate sobre si en el África Septentrional sahariana ya se había domesticado ganado 9.500 años antes de la era común. Después del año 7.700 antes de nuestra era, está bastante claro que en el Sáhara se había establecido una economía y un sistema cultural basados en el pastoreo. Según los arqueólogos, hay dos tradiciones ancestrales que sirven de base a los pueblos indígenas modernos. Una de ellas, asociada a la cultura ganadera del Sahel, se encuadra en el sistema cultural fulani que se expandió a lo largo de África Occidental; la otra es la cultura del pastoreo del camello de los tuareg, cuyo idioma y cultura forman parte del sistema cultural más amplio de los amazigh y los bereberes presente en el Sáhara y África Septentrional.

12. Las fluctuaciones climáticas y las prolongadas sequías del Sáhara llevaron a las culturas prototuareg y protofulani a extenderse hacia el sur, lo que amplió el alcance del pastoreo tradicional. Hoy en día, los ganaderos fulani, conocidos como los m'bororo o los wodaabe, pueden rastrear sus raíces culturales y económicas en el Sahel hasta hace 7.000 años como mínimo.

13. Las tradiciones pastorales de África Oriental y Meridional están asociadas al movimiento de pueblos fuera del valle del Nilo. La mayoría de las comunidades de pastores modernas forman parte de la familia lingüística cuchítica, originaria del Cuerno de África, o de los pueblos de habla nilótica que emigraron del valle del Nilo en oleadas a través de África Oriental. La principal migración nilótica se inició hace aproximadamente 4.000 años y llegó a alcanzar el sur de África hace unos 2.000 años. Los grupos de lengua nilótica y cuchítica, compuestos tanto por cazadores y recolectores como por pastores, se toparon con poblaciones aún más antiguas, como los hadzabe, los sandawe y los khoesan de África Meridional.

14. Los pueblos ganaderos de África Oriental preceden a los agricultores en unos 1.500 años. La mejoría del clima de África impulsó una migración masiva de

pueblos de habla bantú desde el Camerún, que acabaron extendiéndose por las dos terceras partes del continente. Los hablantes de bantú eran pueblos de agricultores y ganaderos que se encontraron con pueblos más antiguos dedicados a la caza y la recolección y con las zonas ya establecidas de poblaciones de habla cuchítica o nilótica dedicadas al pastoreo.

15. El pastoreo y la actividad agrícola no llegaron a África Meridional hasta una época relativamente reciente. El cinturón de la mosca tse-tsé (genus *glossina*) restringió la migración entre África Oriental y Central durante milenios. La mosca tse-tsé transmite la enfermedad del sueño, que afecta a los seres humanos, y la tripanosomiasis, que afecta al ganado.

16. Las comunidades de pastores indígenas de África Oriental y Meridional entraron en contacto por primera vez hace 2.000 años. Una de las teorías genéticas vigentes es que los pastores datoga y barabaig de la parte norte de la actual República Unida de Tanzania lograron abrirse paso a través de un angosto corredor libre de la mosca tsé-tsé y entraron en contacto con pueblos de habla khoesan central, probablemente con los khwe o pueblos emparentados. Un grupo de pueblos de habla khoesan de África Meridional, los khoekhoe o namas, absorbió la cultura ovina y ganadera de África Oriental. También introdujo importantes ajustes culturales y económicos en sus sociedades y continuó expandiéndose por África Meridional. Con anterioridad a este fenómeno, todos los habitantes de esa zona eran cazadores y recolectores.

17. Los hablantes de bantú siguieron el mismo corredor migratorio y se establecieron en la zona que ahora es Sudáfrica hace unos 800 años, tan solo unos siglos antes de que llegaran los europeos a colonizar la región. Actualmente, los principales grupos de pastores que reivindican la condición de indígenas son los distintos grupos ganaderos khoekhoe (los griqua y los nama), así como los ganaderos tradicionales himba del norte de Namibia.

### III. Discriminación jurídica colonial

18. El colonialismo es un tema complejo y un fenómeno que se ha vivido de distintas formas y ha tenido diversos efectos a largo plazo en la región africana. En general, resulta razonable decir que los europeos ocuparon África a fin de extraer recursos valiosos para sus propias necesidades económicas. Esta extracción exigía trabajo manual. Los colonizadores europeos se centraron en las poblaciones agrícolas, de mayor tamaño y sedentarias, como fuente de mano de obra para sus economías extractivas. Esta situación hizo que los colonizadores estableciesen lazos más estrechos con los pueblos de agricultores, lo que redundó en la transmisión de los idiomas y en un mayor acceso al sistema de gobierno colonial, que con los cazadores y pastores, considerados por lo general primitivos, poco fiables y poco útiles como trabajadores.

19. Además, los europeos tuvieron ciertas dificultades para someter a las poblaciones nómadas, que tenían armas y estaban habituadas a defender su territorio. Etiopía, que es esencialmente un país de pastores, siguió en su mayor parte siendo ingobernable para los europeos. Francia mantuvo un conflicto constante con los tuareg en el Sáhara, y los m'bororo permanecieron predominantemente fuera del alcance de las autoridades coloniales. Los masai y otros pueblos ganaderos de

África Oriental mantuvieron varios conflictos violentos con los invasores europeos, y establecieron finalmente una serie de tratados con la Corona británica.

20. Europa Occidental también había experimentado importantes cambios económicos y tenía una larga historia de propiedad feudal y posfeudal de la tierra, en la que habían desaparecido en su mayor parte las comunidades nómadas o se las había relegado a los más remotos confines del sistema de los Estados modernos. Los sistemas jurídicos de tenencia de la tierra se crearon a conveniencia de los europeos, para garantizar un vivero seguro de trabajadores, privar a los africanos de las mejores tierras cultivables y crear fronteras políticas entre las potencias europeas. Todas estas prácticas eran ajenas a las comunidades de pastores indígenas de África y no guardaban relación alguna con la ecología africana.

21. La ideología europea que permeó el derecho africano se basaba en los conceptos de *res nullius* y *terra nullius*. El término *res nullius* alude al concepto de “un bien sin propietario” y, por tanto, susceptible de que cualquiera lo posea. *Terra nullius* es un concepto estrechamente asociado a la doctrina europea según la cual se consideraba que las tierras descubiertas no estaban ocupadas ni bajo custodia. Dado que los pastores eran en su mayoría nómadas, a los europeos les resultó fácil declarar que los territorios en los que vivían eran *terra nullius*.

22. A medida que África pasó de la fase colonial a la poscolonial, la mayoría de los pueblos de pastores indígenas sufrieron la marginación del Estado, mayor discriminación sociocultural y una pérdida de seguridad en relación con la tierra. Esta trayectoria, caracterizada por el constante menoscabo de los derechos sobre la tierra y una importante marginación de los pastores de los sistemas oficiales de gobernanza, se ha mantenido en gran parte inalterada desde la fase de la independencia. En la mayoría de los países poscoloniales, el Estado no reconoce a las autoridades ni las instituciones tradicionales de las comunidades de pastores, o se les concede una categoría inferior a las del partido en el poder y las instituciones basadas en el Estado.

23. El concepto de *res nullius* creó una justificación jurídica para negar a los indígenas la propiedad de la tierra en favor de una estricta definición europea asociada a pueblos sedentarios y colonizadores. Uno de los efectos secundarios de que se formulara esa justificación ideológica de la colonización fue la idea de que en el mundo existe un orden temporal y jerárquico conforme al cual se considera más salvajes a quienes viven de la caza y la recolección (y por tanto, inhumanos y no merecedores de ciudadanía, derechos o dignidad). En sentido ascendente, el pastoreo nómada, la actividad agropecuaria y la agricultura de subsistencia completaban un orden que condujo finalmente a la agricultura feudal y los imperios mercantiles existentes en varias partes de África en el siglo XVIII.

24. Este sesgo persiste en el derecho africano moderno, en el que los sistemas jurídicos y constitucionales no reconocen los derechos tradicionales a los recursos de las poblaciones indígenas móviles de cazadores y pastores, ni sus instituciones tradicionales de gobernanza. Pese a que la transhumancia es una técnica de adaptación importante para la climatología africana y el mantenimiento de los ecosistemas, esta importancia no se refleja en las leyes relativas a la tenencia de la tierra, basadas en su mayor parte en la legislación y las normas coloniales.

25. Precisamente en un asunto relativo a África se produjo la decisión judicial por la que se declaró finalmente que el concepto de *res nullius* no era un principio

jurídico válido cuando se aplicaba a la conquista extranjera. A este respecto, resulta crucial la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en el caso del *Sáhara Occidental*. En palabras del magistrado Fouad Ammoun:

El concepto de *res nullius*, utilizado en todos los períodos hasta los albores del siglo XX para justificar la conquista y la colonización resulta condenable. Es bien sabido que en el siglo XVI Francisco de Vitoria protestó contra la aplicación del concepto de *res nullius* a los indios nativos de América para privarlos de sus tierras. Este enfoque del eminente jurista y especialista en derecho canónico español, que Vattel hizo suyo [...] apenas tuvo la más mínima repercusión en la Conferencia de Berlín de 1885. Sin embargo, es el concepto que se debe adoptar en la actualidad<sup>2</sup>.

La decisión de la Corte debería significar que los nómadas tienen los mismos derechos sobre la tierra que los propietarios de terreno urbano que poseen escrituras. En la práctica, no es esto lo que sucede, y los pueblos indígenas de África siguen estando en desventaja desde el punto de vista jurídico debido a este legado colonial.

#### IV. Sinopsis de las cuestiones relativas a los derechos

26. Las comunidades de pastores indígenas solicitan que la legislación nacional se ajuste a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Evidentemente, la base para ello es la participación en el sistema político mediante disposiciones que permitan a los pueblos indígenas determinar el modo en que se utilizan los recursos naturales de sus territorios, conforme a las cuales se reconozca oficialmente la tenencia y la autoridad que les corresponden y se adopten las decisiones sobre la base del diálogo y el consenso.

27. Las tensiones y la desigualdad afectan a muchas cuestiones ligadas a los derechos de los pueblos de pastores indígenas en el África actual, entre ellas las siguientes:

- a) El derecho a ocupar los territorios tradicionales;
- b) El derecho a participar en la toma de decisiones sobre los terrenos de pasto y su conservación;
- c) El derecho a estar incluidos en los censos nacionales para que los datos demográficos sean más exactos;
- d) El derecho a disfrutar de los beneficios derivados de la explotación de minerales subterráneos y otros productos mineros;
- e) El reconocimiento por el Estado de las instituciones de los pueblos indígenas (autoridades tradicionales e instituciones encargadas de adoptar decisiones);
- f) El reconocimiento de la tenencia de la tierra y los derechos conexos de las comunidades de pastores, y la protección de los derechos fundamentales contra la expropiación sin consentimiento de la tierra, sobre todo en el contexto de la minería y del reasentamiento de poblaciones humanas;

<sup>2</sup> Véase <http://www.icj-cij.org/docket/files/61/6204.pdf>.

g) La igualdad en la normativa agrícola, de modo que se reconozca el pastoreo como un medio de subsistencia legítimo, así como el sistema consuetudinario de propiedad de la tierra y la participación en la actividad normativa;

h) La plena participación de las comunidades de pastores indígenas en la designación y la gobernanza de zonas protegidas y lugares considerados patrimonio de la humanidad;

i) La lucha contra las prácticas corruptas de los funcionarios del Estado, así como de los miembros de la policía y el ejército, que se dirigen de forma injusta contra los pueblos indígenas.

28. Varios Estados de África Occidental han elaborado los llamados “códigos de pastoreo”. La mayoría de los pueblos indígenas son extremadamente críticos con esos códigos, que tienden a consagrar las perspectivas agrícolas en lo que respecta al uso, los derechos y la ordenación de la tierra.

29. Recientemente ha habido varios cambios favorables, como las mejoras logradas en el Níger y Kenya, y la reestructuración del sistema político en Etiopía. Estos cambios, junto con una creciente sensibilización respecto a que el pastoreo responde mejor a la inestabilidad meteorológica que la agricultura, indican que ha llegado el momento de impugnar la discriminación jurídica contra los pueblos de pastores indígenas. Este proceso deber conducir también al reconocimiento de las instituciones y los sistemas de toma de decisiones indígenas como parte de la relación entre el Estado y los ciudadanos indígenas.

30. Existe un gran margen de mejora en el ámbito normativo nacional en relación con el pastoreo y los derechos de las comunidades que lo practican en África. Para la mayoría de estas comunidades la minería y la construcción de presas son motivos de gran preocupación. Los grupos que viven del pastoreo no niegan en principio los beneficios derivados de la extracción de minerales, pero se muestran preocupados por los siguientes aspectos:

a) La contaminación de la capa freática, en especial, la contaminación radiactiva derivada de la minería del uranio;

b) El consentimiento y la participación de los pueblos indígenas en las decisiones sobre concesiones mineras en los territorios tradicionales;

c) El mantenimiento de cañadas para la transhumancia incluso cuando se están llevando a cabo actividades extractivas;

d) El reparto equitativo de los beneficios de la extracción de mineral en provecho de los pueblos y los territorios indígenas;

e) Las presas, que afectan en gran medida al entorno, alteran la dinámica de las enfermedades y limitan el acceso del ganado al agua;

f) La participación de los pueblos indígenas en las decisiones relativas a la construcción de presas en sus territorios o en los cursos de agua relacionados con sus territorios.



## V. El cambio climático

31. La inestabilidad del clima está teniendo graves repercusiones en el continente africano. Todas las regiones del continente se ven afectadas, y las tierras de secano dedicadas al pastoreo son especialmente propensas a las sequías y las inundaciones repentinas. La idea de que las tierras de secano no aguantan bien las fluctuaciones climáticas es un error común debido en parte al sesgo favorable a la agricultura. Las praderas africanas tienen una gran capacidad de recuperación, siempre que no se padece en exceso cuando están secas y que llueva de cuando en cuando. Esta es la razón por la que la movilidad, la tenencia de la tierra y los derechos sobre el agua de las comunidades de pastores cobran tanta importancia en las circunstancias actuales.

32. De forma similar, desde fuera existe la impresión de que las comunidades dedicadas al pastoreo son muy vulnerables a la inestabilidad climática. Es cierto que las sequías generan grandes tensiones y resultan traumáticas, y que las enfermedades asociadas al clima están aumentando, pero el pastoreo nació en África a partir de la pobreza del suelo, que fomentó el uso sostenible de los recursos naturales y la movilidad de la población. El conocimiento y la capacidad de adaptación que han adquirido los pastores son bazas valiosas en la actual situación de inestabilidad. En una sequía, es más probable que padezcan hambre los campesinos que los ganaderos.

33. Las comunidades dedicadas al pastoreo están interesadas en cómo pueden colaborar más estrechamente con los gobiernos de África y los organismos de las Naciones Unidas para hacer frente a los efectos del cambio climático. A este respecto, algunas de las principales cuestiones a tener en cuenta son:

a) La participación de los pueblos indígenas en la actividad normativa nacional en materia de adaptación y cambio climático;

b) El acceso de las comunidades de pastores indígenas a la información sobre el cambio climático y el pronóstico meteorológico, incluidos los pronósticos a medio plazo, para reducir los riesgos que conllevan las inundaciones y la sequía;

c) La participación de los pueblos indígenas en el seguimiento de la meteorología y el clima, y el contacto periódico con los departamentos del Gobierno encargados de cuestiones relativas al agua, la ganadería y la conservación de la biodiversidad;

d) La creación, antes de que se produzca una sequía, de plataformas que eviten usos contrapuestos de la tierra y el agua;

e) El uso de las instituciones tradicionales para colaborar en la resolución de controversias y prevenir la violencia durante los fenómenos meteorológicos extremos;

f) El acceso a terrenos reservados, incluidas ciertas zonas protegidas, en caso de sequía extrema;

g) La protección de las fuentes de agua subterráneas, en especial de las que sustentan los oasis, ya que el uso excesivo de agua para la minería y la agricultura industrial amenaza con arruinar la diversidad biológica de los oasis y hace que peligran regiones enteras;

h) La promoción de nuevas tecnologías que ayuden a las comunidades de pastores indígenas a hacer frente a los efectos relacionados con el clima, como el uso de tecnología de la información a larga distancia para ofrecer pronósticos meteorológicos y climáticos, y el fomento de la telefonía móvil y los sistemas de información para establecer los precios del ganado en los mercados locales (el mejor precio en un radio de distancia);

i) La formulación de normativas nacionales en materia de pérdidas y daños que permitan a las comunidades de pastores proteger la diversidad genética de su ganado y sus razas para la cría e incluyan los derechos genéticos sobre el ganado criado por los pueblos indígenas, así como el establecimiento de un banco genético o un plan de inversión que ayude a los pastores a recuperarse de las conmociones meteorológicas extremas utilizando el correspondiente ganado reproductor autóctono africano.

## **VI. Conclusiones y recomendaciones**

34. Varios organismos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, tienen una importante influencia en las políticas agrícolas de África. Se podría invitar a estos tres organismos a convocar un seminario sobre el pastoreo africano, los derechos de los pueblos indígenas y la adaptación al clima, en cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas como las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

35. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sigue colaborando con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Al mismo tiempo, se podría prestar mayor atención a asegurar que las normativas nacionales relativas a las comunidades de pastores indígenas se ajusten a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el informe de la Comisión Africana de 2003.

36. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza ha puesto en marcha su iniciativa mundial para las zonas áridas, que se podría presentar a quienes deseen saber más sobre las comunidades de pastores indígenas de la región de África. Por ejemplo, los organismos de las Naciones Unidas y los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas tal vez quieran disponer de más información sobre la situación actual de las comunidades de pastores en las tierras de secano de África. Esta información podría influir en la actividad normativa de ámbito nacional y regional y mejorarla, con arreglo a un paradigma basado en los derechos que fomente la resiliencia del ecosistema.

37. Las comunidades de pastores indígenas de África sienten inquietud en lo que respecta a la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Foro Permanente sigue colaborando con el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, pero también es necesario cooperar con otros órganos (por ejemplo, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el Fondo

del Patrimonio Mundial Africano, el Programa del Patrimonio Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y las instituciones de los pueblos indígenas africanos radicadas en lugares considerados patrimonio de la humanidad) para seguir estudiando la mejora de las reglas para la presentación de candidaturas y la gobernanza de estos lugares.

38. La subdivisión de sistemas de conocimientos locales e indígenas de la UNESCO, el Programa de Trabajo de Nairobi de la secretaría de la Convención sobre el Cambio Climático y la Organización Meteorológica Mundial han expresado interés en apoyar a los Estados de África en la creación de plataformas inclusivas para la adaptación y la actividad normativa en materia climática en África. Esos organismos deben colaborar con otras entidades competentes y con los titulares de derechos indígenas en la elaboración de un marco y un conjunto de recursos para que los conocimientos tradicionales se incorporen en la actividad normativa nacional.

## Anexo

### **Estudios de casos del Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África**

1. El Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África ha colaborado con las comunidades de pastores en varias iniciativas encaminadas a mejorar el diálogo entre el Estado y las comunidades de pastores indígenas, y entre las comunidades de pastores nómadas y los pueblos sedentarios.

2. A continuación figura una lista del material relacionado con el uso de la cartografía participativa y las tecnologías conexas a fin de crear posibilidades de planificación territorial y promoción para las comunidades de pastores indígenas:

a) Informe de 2012 sobre cartografía participativa de los pastores indígenas m'bororo del sur del Chad, que trata sobre cuestiones de migración, los efectos del clima y los conflictos asociados ([http://ipacc.org.za/uploads/docs/ChadReport\\_Nov2012.pdf](http://ipacc.org.za/uploads/docs/ChadReport_Nov2012.pdf));

b) Declaración sobre la adaptación al cambio climático, el pastoreo de los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales y la meteorología en África, resultado de la conferencia celebrada en Yamena del 7 al 9 de noviembre de 2011 ([http://ipacc.org.za/uploads/docs/N%E2%80%99Djamena\\_Declaration\\_eng.pdf](http://ipacc.org.za/uploads/docs/N%E2%80%99Djamena_Declaration_eng.pdf), disponible también en francés);

c) Folleto del Comité de 2011 sobre la aplicación de los conocimientos tradicionales a las normativas en materia de adaptación (<http://ipacc.org.za/uploads/docs/Adaptation.pdf>);

d) Informe del Comité de 2009 relativo a una conferencia sobre el uso de tecnologías geospaciales por los pueblos indígenas con fines de promoción ambiental, celebrada en Windhoek del 26 al 28 de agosto de 2008 ([http://ipacc.org.za/uploads/docs/Windhoek\\_English\\_Second\\_Edition\\_Web.pdf](http://ipacc.org.za/uploads/docs/Windhoek_English_Second_Edition_Web.pdf));

e) Informe del Comité de 2008 sobre el uso de las nuevas tecnologías, la cartografía participativa y los conocimientos tradicionales en la educación sobre el patrimonio para el desarrollo sostenible ([http://ipacc.org.za/uploads/docs/090505b\\_ESD\\_composite\\_report\\_Africa08\\_final.pdf](http://ipacc.org.za/uploads/docs/090505b_ESD_composite_report_Africa08_final.pdf));

f) Primera conferencia panafricana del Comité sobre el cambio climático, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 5 al 10 de noviembre de 2008 ([http://ipacc.org.za/uploads/docs/Marrakech\\_English.pdf](http://ipacc.org.za/uploads/docs/Marrakech_English.pdf)).

3. Como bibliografía adicional sobre este tema, véase “Indigenous peoples and climate change in Africa: traditional knowledge and adaptation strategies” (<http://www.charapa.dk/wp-content/uploads/Indigenous-Peoples-and-Climate-Change-in-Africa-final-draft.pdf>).